



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVice ministerio de
Gestión PedagógicaDirección Regional de
Educación de TumbesUGEL de Contralmirante
Villar

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORANDO MÚLTIPLE N°002-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCV-ADM-UPER

SEÑOR (ES) : OFICINA DE DIRECCIÓN
UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE ADMIINSTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
UNIDAD DE CONTABILIDAD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE TESORERIA
UNIDAD DE REMUNERACIONES
UNIDAD DE ESCALAFÓN
AREA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
RESPONSABLE ASEC
AREA DE ASESORIA JURIDICA

24 ABR 2023



9.49 am.

ASUNTO : Sobre asistencia y permanencia de los trabajadores en la sede de UGELCV

REF. : a) Resolución Ejecutiva Regional N° 000370-2015/GOB.REG.TUMBES-P
b) Resolución Ejecutiva Regional N° 00097-2019/GOB.REG.TUMBES-GR
c) Resolución Ejecutiva Regional N° 00157-2022/GOB.REG.TUMBES-GR
d) Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU
e) Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU
f) Resolución Viceministerial N° 074-2022-MINEDU
g) MEMORANDO MÚLTIPLE N° 003-2022- GRT-DRET-UGEL.CV OPER

FECHA : Zorritos, 24 de abril de 2023.

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez para indicarles que a partir de la fecha la Unidad de Personal tendrá mayor cuidado en la observancia y aplicación de la normativa relacionada a la "Asistencia y Permanencia de los Trabajadores en la sede de UGELCV" y otras situaciones administrativas tales como: Licencias, permisos y vacaciones; por ello, y a fin de no tener inconvenientes posteriores, se recomienda revisar la normativa citada en la referencia y otras que sean de aplicabilidad al respecto, para tomar conocimiento de lo establecido y su aplicabilidad de acuerdo al grupo ocupacional al que pertenece (D.Leg N.° 276, Ley de RM N.° 29944, Decreto Legislativo N.° 1057).

Asimismo, se les hace de conocimiento que las normas de la referencia a), b), c), d), e) y f), serán remitidas a su correo institucional y/o personal; por lo tanto, es responsabilidad de cada servidor público la revisión y el cumplimiento de los mismos.

Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Educación: "Responsabilidad y Reto"





AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

De acuerdo al documento g) de la referencia se les hace recordar que el horario de trabajo en nuestra es el siguiente:

- Entrada : 08:00 horas (00:05 minutos de tolerancia sin descuento)
Hasta 08:15 horas se considerará tardanza y se aplicará 00:15 minutos de descuento
- Refrigerio : 13:00 a 14:00 horas (Suspensión de la jornada)
- Salida : 17:00 horas



Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

RR. HH
LIC. ADRIANA CARRERA
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Sobre asistencia y permanencia de los trabajadores en la sede de UGEL CV.

RESOLUCIÓN Ejecutiva Regional N° 000370-2012/GOR.PE.TUMBES

RESOLUCIÓN Ejecutiva Regional N° 000371-2012/GOR.PE.TUMBES

RESOLUCIÓN Ejecutiva Regional N° 00127-2012/GOR.PE.TUMBES

RESOLUCIÓN de Secretaría General N° 326-2012-MINEDU

RESOLUCIÓN Viceministerial N° 127-2012-MINEDU

RESOLUCIÓN Viceministerial N° 074-2012-MINEDU

MEMORANDO MULTIPLE N° 003-2012-GRT-DRET-UGEL CV.001

Fecha: Jorjica, 24 de abril de 2013.

Tengo a honra dirigirme a ustedes para saludarles y a la vez para indicarles que a partir de la fecha la línea de Personal Administrativo en la sede de UGEL CV y otras situaciones administrativas referidas en la referencia, por ello, y a fin de no tener inconvenientes para el cumplimiento de las normativas vigentes en la referencia y otras que sean de aplicación y su aplicabilidad de acuerdo al grado de responsabilidad de cada uno de los trabajadores, es responsabilidad de cada uno de los trabajadores el cumplimiento de las mismas.

Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Educación: "Responsabilidad y Reto"